



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1180/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00027465-4/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Director Interino de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Sr. Agustín Arce, solicita la continuidad del pase interino de la agente Melina Laura Waisman y la prórroga de la asignación de la agente Karina Giselle Insaurrealde a la Dirección a su cargo, por el plazo de seis (6) meses.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN FH N° 390/23-SISTEA, que la agente Melina Laura Waisman continúa desempeñándose en el cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, por el término de seis (6) meses, conforme Res. Pres. N° 470/2022, prorrogado por Res. Pres. N° 1326/2022 y Res. Pres. N° 651/2023.

Que se solicita la continuidad de su pase interino con el cargo de Oficial a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que, en tal sentido, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. José Beguelín, prestó la debida conformidad como superior jerárquico de la agente Waisman.

Que la agente Karina Giselle Insaurrealde revistó confirmada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 3, conforme Res. CM N° 1067/2011. Luego fue incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, por Res. Pres. N° 868/2019. Actualmente se encuentra asignada interinamente en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 548/2023, hasta el 24 de noviembre de 2023.

Que se solicita la continuidad de su asignación interina para desempeñar funciones en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero PPJCyF, manteniendo su categoría de revista, por el término de seis (6) meses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que el Dr. Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presta su conformidad a la continuidad de la asignación de la agente Insaurralde.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Melina Laura Waisman, Legajo N° 6752, continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Oficial en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 21 de noviembre del corriente, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Establecer que la agente Karina Giselle Insaurralde, Legajo N° 3331, continúe asignada, con carácter interino, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 24 de noviembre del corriente, por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1180/2023